



# GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021



**NEZA  
HUAL  
COYOTL**  
• 2019-2021 •  
Ciudad de Todos

19 de marzo de 2020 • Año 2 Especial 3

**AÑO 2, ESPECIAL 3**

**Nezahualcóyotl, Estado de México; jueves 19 de marzo de 2020**

## **Presentación**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

# GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

## ACUERDO N° 151

**POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de concientizar sobre los alcances del asunto de que se trata, y dada la importancia que reviste, resulta por demás oportuno precisar los siguientes antecedentes:

1.- El 31 de diciembre de 2019, autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informaron sobre la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un vínculo con un mercado de mariscos y animales.

2.- El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible etiología de dicho síndrome. El 13 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China.

3.- El 14 de enero, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV. El 20 de enero, Corea del Sur notifica un caso de 2019-nCoV, con antecedente de viaje a Wuhan, China.

4.- El 21 de enero, los CDC de EEUU informaron del primer caso confirmado en la región de América. El paciente cuenta con antecedente de viaje a Wuhan, China.

5.- Al 07 de febrero de 2020, a nivel mundial se habían reportado 31,481 casos confirmados de 2019-nCoV y 638 defunciones.

6.- En China se confirmaron 31,211 casos y 637 defunciones. La provincia de Hubei concentra 22,112 casos, seguida por Zhejiang con 1,006, Guangdong 1,018, Henan 914 y Hunan 772; las cuales, en conjunto concentran el 83% del total de casos en este país.

7.- Posteriormente, se fueron confirmado 270 casos fuera de China en 24 países: Singapur (30), Japón (25), Tailandia (25), Corea (24), Australia (15), Malasia (14), Alemania (13), Estados Unidos de América (12), Vietnam (12), Canadá (7), Francia (6), Emiratos Árabes (5), Italia (3), Inglaterra (3), India (3), Filipinas (3), Rusia (2), Camboya (1), Nepal (1), Bélgica (1), Finlandia (1), España (1), Suecia (1) y Sri Lanka (1). Por transporte internacional

## GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

(Crucero de Japón), 61 casos. Los casos se han notificado en cinco de las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental y Pacífico Occidental).

8.- Se precisa que los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, quirópteros, etc.). Se han descrito coronavirus que evolucionan y desarrollan la capacidad de transmitirse de animales a humanos y propagarse entre las personas, como es el caso del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio MERS).

Las autoridades sanitarias de China publicaron el genoma completo del "2019 Novel Coronavirus" o "2019-nCoV", refiriendo que el virus es genéticamente distinto de otros coronavirus como SARS-CoV y MERS-CoV. Al igual que el SARS-CoV, es un Beta-CoV linaje B.

Inicialmente los casos notificados tenían como vínculo un mercado de mariscos y animales en Wuhan, China. Actualmente existe evidencia de transmisión persona - persona. El día 30 de enero del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-nCoV. El 11 de febrero, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".

9.- La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, del Gobierno de México, mediante Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, ha precisado la siguiente información:

- Al 16 de marzo de 2020, a nivel mundial se han reportado 167,506 casos confirmados (13,903 casos nuevos) de COVID-19 y 6,606 defunciones (862 nuevas defunciones\*). Tasa de letalidad global lo: 3.94%.
- En China se han confirmado 81,077 casos (29 nuevos casos) y 3,218 defunciones, De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, los casos y defunciones en otros países fuera de China han superado los casos y defunciones de China, por lo que a partir de este reporte ya no se presentará la distribución de casos por provincias.
- Se han confirmado 86,429 casos fuera de China (13,874 nuevos); y 3,388 defunciones (848 nuevas), de las cuales en la en la Región Europea se han presentado 2,335, Región del Mediterráneo Oriental 870; Región del Pacífico

# GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Occidental 123 (siete en el crucero Diamond Princess); Región de las Américas 50; siete en la Región de Asia Sudoriental y tres en la Región de África.

- Hasta la fecha, se han reportado casos en 150 países fuera de China, los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).
- Siete nuevos países, territorios o áreas reportaron casos en las últimas 24 horas: Uzbekistán, Seychelles, Ruanda, Uruguay, Santa Lucía, Guatemala y Suriname.
- La Unidad de inteligencia epidemiológica habilitó el número telefónico 800 0044 800 para atender el tema de COVID19,
- Este número ha recibido un total de 3,898 llamadas, de las cuales, en las últimas 24 horas se han atendido 256 llamadas (corte 17:00 horas). Las llamadas para solicitar información sobre COVID-19 representaron el 98.51% (3,840).
- En México hasta el día de hoy se han confirmado 82 casos de COVID-19.
- Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Coahuila (1) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.
- Hasta el corte de información del día de hoy se han registrado dos portadores de SARS-CoV-2, asintomáticos en el Estado de México y Puebla.
- Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la República.
- En seguimiento a la búsqueda intencionada de posible circulación de SARS-CoV2 en el país, se han analizado 182 muestras de IRAG negativas a influenza y a otros virus respiratorios, provenientes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, cuyo resultado fue negativo para SARS-CoV-2.

10.- Finalmente, ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia, señalando que es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, quienes tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La

adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

11.- Con fecha 16 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual menciona que la COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo.

Derivado de lo anterior la Secretaría de Educación Pública acordó la suspensión de las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional; así como que durante el periodo comprendido del 17 al 23 de marzo, para las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, las madres y padres de familia o tutores deberán evitar llevar a sus hijas, hijos o pupilos, cuando estos presenten algún cuadro de gripa, fiebre, tos seca, dolor de cabeza y/o cuerpo cortado.

En este sentido, al ser una preocupación constante del Gobierno Municipal el velar por la salvaguarda de acciones contingentes y emergentes en aras de preservar la salud de niñas y niños, servidores públicos y población en general, con motivo de lo que acontece con la COVID-19, apegándose a las políticas y planes de contingencia que han tenido a bien emitirse por la Organización Mundial de la Salud, y con la finalidad de preservar la salud de servidores públicos así como público en general, apegándonos a las políticas y planes de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud, para hacer frente a la propagación y evitar contagios derivados de la pandemia declarada, es necesario someter a este H. Ayuntamiento la autorización para establecer diversas

medidas para prevenir la propagación del COVID-19, entre las que sobresalen las siguientes sin que estas sean limitativas:

- Coadyuvar con las Dependencias Federales y Estatales para en caso de ser necesario coadyuvar en la canalización a las instancias respectivas de las personas que se vean contagiadas con el COVID-19.
- Suspender la celebración de actividades y eventos culturales, cívicos y deportivos a fin de evitar conglomeraciones, que se realicen en los recintos y/o instalaciones públicas municipales.
- Suspender temporalmente los cursos de preparación para el examen de Asignación al Nivel Medio Superior (COMIPEMS) que imparte el gobierno municipal.
- Promover entre los integrantes de las familias, actividades que apoyen el autoaprendizaje, velando siempre por el bienestar y desarrollo de los estudiantes de los diferentes niveles educativos.
- Promover el consumo de productos en los establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio municipal a fin de apoyar la economía local.
- La suspensión temporal de permisos para la instalación y operación de ferias de juegos mecánicos.
- La suspensión temporal de permisos para llevar a cabo fiestas familiares en la vía pública.
- La suspensión de permisos para llevar a cabo eventos de cualquier índole en explanadas, auditorios, salones y cualquier otro espacio que concentre multitudes de personas.

## GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

- Implementar medidas de prevención al interior de sus respectivas áreas de trabajo que protejan a los servidores públicos municipales del riesgo de contagio del COVID-19.
- Maximizar la limpieza e higiene para la operación de las actividades comerciales al interior y exterior de sus unidades económicas, locales y puestos fijos y semifijos, locales de mercados públicos, además de desinfectar los mobiliarios, equipos y áreas de uso común.
- Implementar medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19, como es el lavado de manos, uso de gel antibacterial, jabón, cloro, papel higiénico, cubre bocas, guantes, entre otras, al interior y exterior de sus unidades económicas, locales y puestos fijos y semifijos.
- Difundir en el interior y exterior de los establecimientos comerciales las medidas preventivas de limpieza e higiene para evitar la propagación del COVID-19.
- La adquisición de 3 ambulancias e insumos necesarios para atender de manera pronta los posibles casos que pudieran presentarse.
- La adquisición urgente de artículos de limpieza y desinfectantes para prevenir la propagación de COVID-19.
- La contratación urgente de servicios de imprenta y medios de difusión que permitan promover entre la población las medidas de seguridad e higiene y cuidados preventivos para hacer frente al COVID-19.
- La contratación de servicios médicos y/o personal calificado en caso de ser necesario para atender la contingencia del COVID-19.
- La autorización para ampliar el plazo para que los propietarios de los establecimientos comerciales ingresen a la ventanilla única el expediente para tramitar, regularizar o refrendar su licencia de funcionamiento de sus unidades económicas hasta el 30 de junio del año 2020.



# GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

- La aplicación del Fondo Municipal de Desastres y Contingencias de Nezahualcóyotl para cubrir las erogaciones que se deriven para la prevención y atención del COVID-19.
- EL Gobierno Municipal pone a disposición el teléfono 57434343 para informar sobre el COVID-19 a la población en general, solicitando a la ciudadanía ser responsables con el mismo, teniendo como atención prioritaria a los adultos mayores y grupos vulnerables.

Por lo antes expuesto se presenta a su consideración al H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl Estado de México, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la presente propuesta de punto de acuerdo en los términos que se indican a continuación:

## ACUERDO N° 151

**POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Se instruye al Presidente Municipal Juan Hugo de la Rosa García, realizar todas las gestiones administrativas ante las instancias gubernamentales locales y federales para el cumplimiento del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** A los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl, instituciones educativas, religiosas, políticas, civiles, empresariales establecidas en el territorio municipal, se les informa que es de carácter obligatorio adoptar las medidas preventivas que al efecto emita el Gobierno Federal, Estatal o concurrente para disminuir el riesgo de propagación del COVID-19.

**TERCERO.-** Se instruye a los titulares de las diferentes dependencias de la administración pública Municipal para que implementen medidas preventivas en el ámbito

de sus respectivas atribuciones, así como asistir a las reuniones de gabinete en materia de salud que al efecto se instalen durante el periodo de riesgo de propagación del COVID-19, para llevar entre otras acciones lo siguiente:

- Coadyuvar con dependencias federales y estatales para en caso de ser necesario canalizar a las dependencias respectivas a las personas que se vean contagiadas con el COVID-19.
- Asistir a las reuniones para la capacitación y seguimiento de las recomendaciones que en su caso emita la autoridad federal competente en la prevención y atención del COVID-19.
- Suspender la celebración de actividades y eventos culturales, cívicos y deportivos a fin de evitar conglomeraciones, que se realicen en los recintos y/o instalaciones públicas municipales.
- Suspender temporalmente los cursos de preparación para el examen de Asignación al Nivel Medio Superior (COMIPEMS) que imparte el Gobierno Municipal.
- Difundir y exhortar a la población en general llevar a cabo actividades al interior de sus hogares, velando en todo momento por la convivencia intrafamiliar.
- Promover el consumo de productos en los pequeños y medianos establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio municipal a fin de apoyar la economía local, entre los que se enuncian: las tiendas de abarrotes, panaderías, farmacias, verdulerías, carnicerías, tortillerías, así como locales ubicados dentro de los mercados públicos, entre otros.
- La suspensión temporal de permisos para la instalación y operación de ferias de juegos mecánicos.
- La suspensión temporal de permisos para llevar a cabo fiestas familiares en la vía pública.

## GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

- La suspensión de permisos para llevar a cabo eventos de cualquier índole en explanadas, auditorios, salones y cualquier otro espacio que concentre multitudes de personas.
- Implementar medidas de prevención al interior de sus respectivas áreas de trabajo que protejan a los servidores públicos municipales del riesgo de contagio del COVID-19.

**CUARTO.-** A los propietarios de unidades económicas, puestos fijos y semifijos que realicen actividades comerciales o prestadores de servicios; que realicen sus actividades en establecimientos, en la vía pública, así como locales de mercados públicos, tianguistas, transportistas, etc., que se encuentren establecidos dentro del territorio municipal, se les informa que es de carácter obligatorio llevar a cabo las medidas preventivas siguientes:

- Maximizar la limpieza e higiene para la operación de sus actividades comerciales o la prestación de sus servicios al interior y exterior de sus unidades económicas, locales, puestos fijos, semifijos, vehículos, etc.
- Desinfectar de manera frecuente los mobiliarios, equipos, utensilios y áreas de uso común.
- Implementar medidas preventivas para la propagación del COVID-19, como es el lavado de manos, uso de gel antibacterial, jabón, cloro, papel higiénico, cubre bocas, guantes, entre otras, al interior y exterior de sus unidades económicas, locales y puestos fijos, semifijos, vehículos, etc., y que estas sean extensivas a sus usuarios y/o los clientes.
- Difundir en el interior y exterior de sus establecimientos las medidas preventivas de limpieza e higiene para evitar la propagación del COVID-19.

En caso de ser omisos a las recomendaciones descriptivas más no limitativas, serán responsables de los daños y/o perjuicios que pudiesen ocasionar conforme a la legislación aplicable en la materia.

**QUINTO.-** Con el propósito de prevenir y atender de manera pronta y expedita el riesgo de contagio del COVID-19, se instruye al titular de la Dirección de Administración para que en la adquisición y contratación de servicios, se observe lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 94 fracción I de su reglamento; a fin de adquirir y contratar entre otros lo siguiente:

- La adquisición de 3 ambulancias, insumos necesarios para atender de manera pronta los posibles casos que pudieran presentarse.
- La adquisición urgente de artículos de limpieza y desinfectantes para prevenir la propagación de COVID-19.
- La contratación urgente de servicios de imprenta y medios de difusión que permitan promover entre la población las medidas de higiene y cuidados preventivos para hacer frente al COVID-19.
- La contratación de servicios médicos y/o personal calificado en caso de ser necesario para atender la contingencia ocasionada por el COVID-19.

**SEXTO.-** Se autoriza ampliar el plazo hasta el 30 de junio del año 2020, para que los propietarios de los establecimientos comerciales ingresen a la ventanilla única el expediente para tramitar, regularizar o refrendar su licencia de funcionamiento de sus unidades económicas.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba y autoriza para que con cargo al Fondo Municipal de Desastres y Contingencias de Nezahualcóyotl que fue creado mediante acuerdo número 107 de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de cabildo de fecha tres de octubre del año dos mil diecinueve, se cubran las erogaciones que se deriven para la prevención y atención del

# GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

COVID-19, realizando en caso de ser necesario la revolvencia del mismo hasta en un 100% adicional

**OCTAVO.-** Se instruye expresamente a la titular de la Tesorería Municipal para que realice las transferencias, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**NOVENO.-** El C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Hugo de la Rosa García, instruye a través de las instancias Administrativas correspondientes, para la ejecución en tiempo y forma del presente Acuerdo, lleve a cabo los trámites administrativos y legales a que haya lugar.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **MAYORÍA** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.

## A T E N T A M E N T E

**C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
(Rúbrica)



# GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

**C. Juan Hugo de la Rosa García**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. Juana Bonilla Jaimes**

PRIMER SÍNDICO

**C. David Gerson García Calderón**

SEGUNDO SÍNDICO

**C. Miguel Castañeda Sereno**

TERCER SÍNDICO

**C. Lizbeth Zaira Quiroz García**

PRIMERA REGIDORA

**C. José Guadalupe Estrada Posadas**

SEGUNDO REGIDOR

**C. Blasa Estrada Posadas**

TERCERA REGIDORA

**C. Rodrigo Rosas Esparza**

CUARTO REGIDOR

**C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala**

QUINTA REGIDORA

**C. José Santiago López**

SEXTO REGIDOR

**C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita**

SÉPTIMA REGIDORA

**C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga**

OCTAVO REGIDOR

**C. Roxana González Centeno**

NOVENA REGIDORA

**C. Cirilo Revilla Fabián**

DÉCIMO REGIDOR

**C. Yahishta Montes Vargas**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

**C. Sergio Rojas Carmona**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

**C. Irma Vargas Palapa**

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

**C. Antonio Zanabria Ortíz**

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

**C. María del Carmen Pérete Cruz**

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

**C. Miguel León Díaz**

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

**C. Flora Martha Angón Paz**

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

**C. Gumecindo Aguilar Rendón**

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

**C. Sandra Mireles Andonegui**

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

**C. Marcos Álvarez Pérez**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## **GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO**

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

### DIRECTORIO

**C. Juan Hugo de La Rosa**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. Marcos Álvarez Pérez**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. Roberto Pérez Ortiz**

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**C. Jesús Salvador Ágredas Sámano**

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN